

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA

RESOLUCIÓN DECANAL N° 036-2016-DFIEE.- Bellavista, 29 de enero de 2016 – EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Vistos, el **Proveído N° 0228-2016-DFIEE** del Señor Decano de la FIEE, recibido el 29 de enero de 2016 en la Secretaría Académica, donde se adjunta la solicitud del BACH. YHARED MAXIMO TORRES FLORES, presentado el 26 de Enero del 2016, en la que solicita el Inicio de un nuevo proceso administrativo para aprobación de su proyecto de Tesis por ello solicita la Nulidad de la Resolución N°188-2015-DFIEE;

CONSIDERANDO:

Que, según el **Artículo 103° del Reglamento de Grados y Títulos**, establece que: “El jurado Evaluador del Proyecto de tesis... a).....b)...., si el interesado no subsana o levanta estas observaciones en un plazo máximo de treinta (30) días calendarios, se le devuelve el expediente debiendo iniciar un nuevo tramite...(sic)”;

Que, con **RESOLUCION DECANAL N°188-2015-DFIEE**, de fecha 30 de Julio del 2015, se resuelve “DESIGNAR, al Jurado Evaluador de Proyecto de Tesis titulado: **“IMPLEMENTACIÓN DE UN PROCEDIMIENTO DE VERIFICACIÓN PARA LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA EN LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO”**, presentado por el estudiante de la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica TORRES FLORES, Yhared Máximo; según se indica a continuación: Ing. JESÚS HUBER MURILLO MANRIQUE (PRESIDENTE), Ing. FREDY ADÁN CASTRO SALAZAR(SECRETARIO), Ing. MANUEL JUAN CASAS SALAZAR(VOCAL), Ing. MOISÉS WILLIAM MANSILLA RODRÍGUEZ(SUPLENTE);

Que, con **DOCUMENTO S/N**, de fecha 26 de Enero del 2016, el BACH. TORRES FLORES, Yhared Máximo, solicita la Nulidad de su Proyecto de Tesis de Pregrado;

Que, con **Proveído N° 0228-2016-DFIEE** del Señor Decano de la FIEE, recibido el 29 de enero de 2016 en la Secretaría Académica, donde se adjunta la solicitud del BACH. YHARED MAXIMO TORRES FLORES, presentado el 26 de Enero del 2016, en la que solicita el Inicio de un nuevo proceso administrativo para aprobación de su proyecto de Tesis por ello solicita la Nulidad de la Resolución N°188-2015-DFIEE;

Estando a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confiere los artículos 187° y 189.22° del Estatuto de la UNAC.

RESUELVE:

1. **DECLARAR**, la Nulidad Total de la **RESOLUCION DECANAL N°188-2015-DFIEE**, de fecha 30 de Julio del 2015, en la que se resuelve: “DESIGNAR, al Jurado Evaluador de Proyecto de Tesis titulado: **“IMPLEMENTACIÓN DE UN PROCEDIMIENTO DE VERIFICACIÓN PARA LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA EN LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO”**, presentado por el estudiante de la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica TORRES FLORES, Yhared Máximo; según se indica a continuación: Ing. JESÚS HUBER MURILLO MANRIQUE (PRESIDENTE), Ing. FREDY ADÁN CASTRO SALAZAR(SECRETARIO), Ing. MANUEL JUAN CASAS SALAZAR(VOCAL), Ing. MOISÉS WILLIAM MANSILLA RODRÍGUEZ(SUPLENTE), por las consideraciones Expuestas;
2. **DEMANDAR**, al Bachiller **TORRES FLORES, Yhared Máximo**, iniciar un nuevo tramite para la aprobación de su proyecto de tesis;

3. **AUTORIZAR**, al Bachiller **TORRES FLORES, Yhared Máximo** , recabar el expediente que dio origen a la **RESOLUCIÓN DECANAL N°188-2015-DFIEE** en un plazo de cinco días calendarios (05), bajo Responsabilidad;
4. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución, al Rector, Unidades Académicas de la FIEE e interesados para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

JHGG/SLRJ/caa

RD0362016

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad Ingeniería Eléctrica y Electrónica

Dr. Ing. Sergio Roberto Jiménez
SECRETARÍA ACADÉMICA

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA

Dr. JUAN FERBER GRADOS GAMARRA
DECANO